

Multas de 5 UTM arriesgan personas que participen en carreras clandestinas y conductores de vehículos con escape libre

La Municipalidad de Nogales es una de las primeras comunas en la provincia y región en dictar una ordenanza municipal que sanciona la participación en carreras clandestinas, el uso de escapes libres y bramadores en todo tipo de vehículo motorizado, multas que pueden llegar a las 5 UTM con lo que se espera terminar con este tipo de competencias y los molestos ruidos ocasionados por autos, camionetas y motos en toda la comuna.

La ordenanza municipal presentada por la Alcaldesa Margarita Osorio fue aprobada por el Concejo Municipal el 2 de Junio del presente año, y tiene por finalidad responder a una inquietud planteada por los propios vecinos y vecinas, especialmente los adultos mayores, quienes durante la noche prácticamente no pueden dormir por el excesivo ruido que emiten muchos vehículos los cuales son alterados en su sistema de escape, conductores que no tienen ningún respeto por el resto de los residentes.

Anuncio Patrocinado

La Alcaldesa Margarita Osorio explicó que esta ordenanza no sólo sanciona a las personas que organizan o participan en este tipo de competencias clandestinas, sino que también a los espectadores.

“Recibí muchos reclamos de la comunidad y ahora espero que la gente pueda denunciar. La ordenanza esta publicada en el Diario Oficial. Si los conductores fueran más prudentes no hubiésemos llegado a esto, pero insto a los papás y mamás ser más estrictos, porque la mayoría de los que alteran los escapes son personas jóvenes, que no tienen ningún respeto por sus propios vecinos, especialmente por mis queridos adultos mayores”, dijo Margarita Osorio.

Multas de 5 UTM arriesgan personas que participen en carreras clandestinas y conductores de vehículos con escape libre

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos**
por WhatsApp



Por su parte, el Abogado Municipal Alejandro Borbarán Fernández, indicó que con esta ordenanza los conductores podrán verse afectados con la retención del vehículo y la suspensión de su licencia en caso que proceda. Y que las infracciones serán derivadas al Juzgado de Policía Local de Nogales.

El asesor jurídico expresó que “Carabineros y los inspectores municipales se veían impedidos de sancionar este tipo de situaciones y por eso era necesaria una ordenanza municipal, por eso tomamos la iniciativa y que en el caso de las carreras clandestinas, también podrán ser sancionadas las personas que presencien este tipo competencias. Además, el vehículo pasará a los corrales municipales, lo que implica otro costo además de la infracción”.

De este modo se espera brindar una mayor seguridad y tranquilidad a la comunidad de Nogales y El Melón, la que constantemente es testigo de las molestias por el excesivo ruido de algunos vehículos, cuyos conductores no respetan horario, cuarentena e incluso toque de queda.

y tú, ¿qué opinas?